

CERTIFICACIÓN PARA COMPROMETER REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA FISCAL 2027

N° 003-2026

(25 DE SEPTIEMBRE 2026)

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO**

C E R T I F I C A :

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca (CONFISCUN), mediante el Acuerdo No. 06 del 10 de febrero de 2026 y la Resolución No. 0010 de 2026, expedida con ocasión de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2026, autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias destinados a la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General de la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.582.235.623,55) M/CTE., recursos orientados a la ejecución de los proyectos denominados "Reposición de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pasca" y "Construcción de la Nueva Sede del Puesto de Salud de Bateas".

Que, posteriormente, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca (CONFISCUN), mediante el Acuerdo No. 37 del 22 de septiembre de 2026 y la Resolución No. 0063 de 2026, expedida en el marco de la sesión extraordinaria realizada el 25 de septiembre de 2026, aprobó la reprogramación de los recursos correspondientes a las vigencias futuras ordinarias previamente autorizadas para los proyectos "Reposición de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pasca" y "Construcción de la Nueva Sede del Puesto de Salud de Bateas", con el propósito de ajustar la distribución de los recursos de inversión a las condiciones técnicas, financieras y contractuales vigentes, así como a las modificaciones efectuadas en los respectivos proyectos de inversión.

Que dicha reprogramación implicó la modificación de la distribución interna de los recursos por objeto del gasto, sin alterar el monto total previamente autorizado, manteniendo su destinación exclusiva para la financiación de gastos de inversión de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, conforme al siguiente proyecto:

Que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ suscribieron el MODIFICATORIO No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1191-2025, actualmente vigente, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PUESTO DE SALUD DE BATEAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIO DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUEÑA". En donde se realizó cambio en el valor del anexo de las condiciones técnicas sin modificar el objeto contractual ni incrementar el valor total del convenio, lo cual se realizó una reprogramación de valores por cada uno de los objetos del gasto de inversión sin alterar el monto total del convenio por la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.599.168.357,00) M/CTE., de los cuales se ejecutará en la vigencia 2026 la suma de (\$1.004.772.412,80) M/CTE., y en la vigencia fiscal 2027 la suma de (\$594.395.944,20) M/CTE.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la ejecución del objeto contractual antes mencionado, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, por un valor total de (\$594.395.944,20) M/CTE., destinados a la financiación de gastos de inversión **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE BATEAS**, conforme a los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

Continuación CERTIFICACIÓN PARA COMPROMETER REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 N° 003-2026 (25 DE SEPTIEMBRE 2026):

REPROGRAMACIÓN VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027 (OBRA BATEAS)		
CODIGO	CONCEPTO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1191-2025 (OBRA BATEAS)
2	GASTOS	\$ 594.395.944,20
2.3	INVERSIÓN	\$ 594.395.944,20
2.3.2	Adquisición de Bienes y servicios	\$ 594.395.944,20
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 550.832.934,04
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 550.832.934,04
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	\$ 499.334.943,04
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 499.334.943,04
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios Relacionados con Salud	\$ 499.334.943,04
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 51.497.991,00
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 51.497.991,00
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 51.497.991,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 43.563.010,16
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 43.563.010,16
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.563.010,16
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		\$ 594.395.944,20

A continuación, se presenta el detalle por objeto del gasto, consolidado en un resumen por cada convenio interadministrativo, que permite identificar con precisión la asignación de recursos y su destinación conforme a los conceptos presupuestales establecidos, así:

REPROGRAMACIÓN VIGENCIA FUTURA ORDINARIA VIGENCIA FISCAL 2027 (OBRA BATEAS)			
CODIGO	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1191-2025 (OBRA BATEAS)
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios Relacionados con Salud	OBRA + AIU	\$ 499.334.943,04
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	EQUIPOS Y PARTES ELECTRICAS	\$ 51.497.991,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SERVICIO INTERVENTORIA DE OBRA	\$ 26.887.266,16
		CERTIFICADO USO RETIE - RETILAP	\$ 16.675.744,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA VIGENCIA FISCAL 2027:			\$ 594.395.944,20

Expedido en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, Cundinamarca, el día veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO
Subgerente Administrativo
(Responsable del área de presupuesto)

Elaboró: Andrés Velandia Páez – (Contratista Profesional Subproceso Presupuesto)